

CUDAP-UNC N°: 0055073/2016

CORDOBA, 15 NOV 2016

VISTO; la necesidad de garantizar las actividades académicas correspondientes a los espacios curriculares de Semiótica, Semiótica Aplicada y Análisis del Discurso

CONSIDERANDO:

- Que no han sido resueltos los distintos reclamos que desde el año 2012 viene presentando la Cátedra de Semiótica a la Dirección de la ex ECI con copia al Honorable Consejo Académico Consultivo de la ECI, referidos a la necesidad de recuperar los recursos liberados por diferentes docentes en distintos momentos;
- Que el Lic. Sebastián GASTALDI se ha desempeñado como Profesor Asistente DSE en dicha Cátedra desde el año 2009 (Res. ECI 116/09), habiendo quedado además incluido en el orden de mérito del Concurso realizado en Semiótica en el año 2011.
- Que en virtud de ello y la urgencia en la cobertura de cargos en los distintos espacios curriculares, se dispone designar al Lic. Sebastián GASTALDI con un cargo de Profesor Asistente DSE (114) en las Cátedras de Semiótica, Semiótica Aplicada y Análisis del Discurso.-

POR ELLO:

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

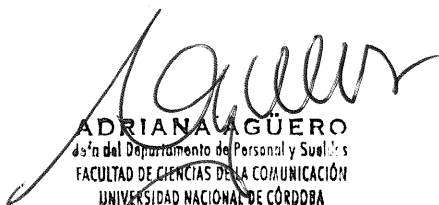
RESUELVE

Art. 1°: Designar interinamente al **Licenciado Sebastián Matías GASTALDI Legajo 40.792**, en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva, Cód. (114), en a Cátedra de Semiótica con extensión a Semiótica Aplicada y Análisis del Discurso de la Facultad de Ciencias de la Comunicación-UNC a partir de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 2017 y por vía de excepción al Art. 2° de la Ord. HCS N°: 5/95 reconocer los servicios prestados en dichas funciones a partir del 27 de Julio pasado y hasta el día de ayer.-

Art. 2°: El Lic. Sebastián GASTALDI, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS, N°:12/58 (t.o. 1990).-

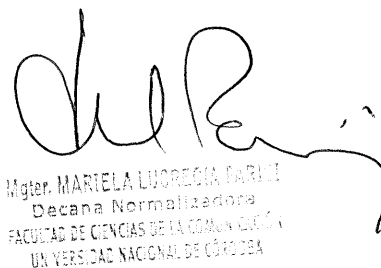
))

Art. 3°: Protocolícese, Comuníquese, Dése copia a la Dirección General de Personal, Secretaría de Planificación y Gestión Institucional-U.N.C, a sus efectos;


ADRIANA AGÜERO
de/a del Departamento de Personal y Sueldos
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



RESOLUCION N° 708


Mgr. MARIELA LUURECIA DARRIE
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA